

refido an lo mande ~~entendido~~ por el ~~Principe~~ <sup>Principe</sup> man  
do se guarde y cumpla lo acordado y esta fue

Entrada de  
nos q  
del cos  
de Castilla

Entre en esta Junta el señor don Manuel Anrich Torre  
Dize en esta Junta una Carta del ex<sup>mo</sup> señor Prin  
dente de familia infra de veinte Tierras del Parado  
Repuesta de la Representa<sup>n</sup> que en un caso de sala  
rio de Escrivanos y Porteros hizo esta Ciudad en Veinte  
y quatro del mismo y entendido a guarda esta Ciudad  
da en un Intelto. y se ponga donde toca

de las no se for  
cede

El señor don Manuel Anrich Torre Dize que en for  
midad de lo acordado por esta Ciudad a recono  
cido el sitio que en el Carrio del señor don Rogue die  
ne pedido Juan Idalgo el qual halla ser de Paroias  
las lo que han prevense a esta Ciudad para que halla en  
esta Inteligencia entendido por esta Ciudad a guarda  
que mediante lo expresado por el Sr don Manuel Anrich  
no a lugar haer mud de dho sitio

de las

El señor don Riquelme de Salas franca Dize y en con  
formidad del en cargo de esta Ciudad se le hizo a reco  
nido el sitio que en el Carrio del Sr San Rogue  
pidio Diego franco el qual auido informado se  
de las cosas de Paroias lo que han prevense a  
esta Ciudad para que se entienda por esta Ciudad  
a guarda que mediar el Sr don Riquelme en el

